Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE UGENA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general municipal para 2020, aprobado inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2020.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición publica y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición publica y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen del presupuesto a nivel de capítulos, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL	2.268.007
CAPÍTULO 2. GASTOS BIENES Y SERVICIOS	1.715.250
CAPÍTULO 3. INTERESES	5.680
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	77.523
CAPÍTULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA	46.706
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES	81.246
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	199.581
TOTAL GASTOS	4.403.993
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	1.654.500
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	36.000
CAPÍTULO 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	1.449.500
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.197.505
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
CAPÍTULO 6. ENAJENACION SOLARES	60
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	55.428
CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	10.000
TOTAL INGRESOS	4.403.993

PLANTILLA DE PERSONAL

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

–Secretaría-Intervención: Una plaza.
–Tecnico de Contabilidad y presupuesto: Una plaza.
–Jefe de negociado urbanismo: Una plaza.
–Administrativo Administración General: Una plaza.
–Auxiliar de Administración General: Tres plazas.
–Auxiliar de Administracion General interino: Tres plazas.
–Oficial policía: Una plaza vacante.
–Policía Local: Siete plazas, tres vacantes.

Código de verificación: 2020.00002630
Puede realizar la verificación del documento en http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp

b) PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO

–Directora del CAI: Una plaza.
–Educadoras del CAI: Dos plazas.
–Limpiadora del CAI: Una plaza.
–Auxiliar administrativo: Una plaza.

c) PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL

–Auxiliar de Administración General: Dos plazas.
–Axiliar oficina compras: Una plaza.
–Taquillero Complejo deportivo: Dos plazas.
–Monitor socorrista Complejo deportivo: Nueve plazas.
–Monitor tu salud en marcha: Una plaza.
–Limpieza Complejo deportivo Dos plazas.
–Operario limpieza de calles: Tres plazas.
–Ordenanza: Dos plazas.
–Conserjes colegios: Dos plazas.
–Conductor barredora: Una plaza.
–Oficial de fontanería: Una plaza.
–Peon servicios multiples fontanería: Una plaza.
–Oficial Obras y servicios: Una plaza.
–Operario servicios múltiples obras y servicios: Dos plazas.
–Peon punto limpio: Una plaza.
–Jardineros: Tres plazas.
–Bibliotecario casa cultura: Una plaza.
–Auxiliares ayuda a domicilio: Dos plazas.
–Auxiliares ayuda a domicilio: Dos cubrir ausencias.
–Limpieza edificios: Ocho plazas".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra el mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Ugena, 30 de junio de 2020.–El Alcalde, Félix Gallego García.

N.º I.-2630

Código de verificación: **2020.00002630**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**